



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La energía eléctrica aplicada a distintos medios de transporte se denomina electromovilidad. Constituye un importante beneficio para aquellas flotas de uso intensivo o con alto kilometraje anual y favorece la disminución de la contaminación ambiental, provocando un impacto positivo en el medio ambiente por la reducción de la utilización de los combustibles derivados de los hidrocarburos, que generan gases contaminantes y que contribuyen al efecto invernadero, como lo son el Material Particulado (MP), Óxidos de Nitrógeno (NOx) y Monóxido de Carbono (CO2).

Los países desarrollados han iniciado un lento proceso de investigación y desarrollo hacia energías de las denominadas Renovables. Al principio, por el bajo costo de los derivados del petróleo, no eran factibles ni beneficiosas desde lo económico, por lo cual su desarrollo era poco estimulado. Esta inercia quiebra su tendencia por primera vez con la primera "crisis del petróleo" en el año 1973 y más profundamente en los años posteriores.

No fue sino hasta la década del 80 y 90 con el término "desarrollo sostenible" como bandera, cuando producto de la contaminación ambiental y del aumento constante del precio del barril de petróleo se inicia un firme camino hacia el desarrollo de las energías renovables y sus aplicaciones en nuestra vida cotidiana.

Un ejemplo actual y digno de mencionar es el caso de los automóviles híbridos o totalmente eléctricos. A nivel mundial se viene realizando el campeonato mundial Fórmula E, organizado por la ABB FIA, donde se ha destacado la importancia de la electromovilidad para disminuir de modo notable las emisiones de los gases producto de la combustión de los automóviles convencionales.

Las emisiones de los motores a reacción, colaboran de forma considerable con la generación de gases que favorecen el efecto invernadero, contribuyendo al calentamiento global o el aumento de la temperatura media de la tierra, acarreando el deshielo de glaciares y zonas de hielos continentales. Por lo cual, abordar toda acción que promueva la disminución de la emisión de gases que afecten el medio ambiente, es trabajar con el objetivo de salvaguardar el medio ambiente y aumentar la calidad de vida.

El objetivo debe ser diversificar, aumentar gradualmente la cantidad de vehículos eléctricos y avanzar hacia la creación de un parque automotor menos



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

dependiente de los combustibles fósiles y de la volatilidad de sus precios.

Por lo expuesto, fomentar el desarrollo y el uso de energías de las denominadas renovables, trae beneficios no solo ambientales sino económicos. Las grandes fábricas automovilísticas del mundo avanzan hacia la fabricación de parques automotores totalmente eléctricos o híbridos, por lo cual resulta imperioso desde el Estado estimular proyectos tendientes a suministrar la energía necesaria para el desplazamiento de estos medios de transporte.

“La Provincia de Río Negro busca incorporarse al proyecto binacional entre Argentina y Chile para desarrollar un corredor turístico para vehículos eléctricos en la cordillera. La iniciativa, que tomó impulso el año pasado entre Neuquén y el vecino país, podría incorporar a Río Negro con una estación en Bariloche”. Lugar donde nuestra provincia podrá unirse al corredor turístico binacional para autos híbridos y eléctricos. La iniciativa comenzó a cobrar vida el año pasado y proyecta el circuito entre Argentina y Chile en la zona cordillerana, el corredor eléctrico se desarrollará en la escénica Ruta 40, que comprende el tramo de Siete Lagos.

La Provincia de Río Negro, en conjunto con la Provincia de Neuquén y el Ministerio de Energía de la Nación, mediante un programa sustentable en cuanto a la racionalización eficiente de la energía eléctrica, está proyectando la adecuación de la infraestructura suficiente para eliminar todas las barreras que permitan el libre tránsito de aquellos vehículos adaptados eléctricamente que necesiten abastecer sus baterías para aumentar la tracción mecánica desde la estaciones de carga.

Por ello;

**Autora:** Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés científico y ambiental, la investigación, el desarrollo tecnológico, la fabricación local y la instalación de Estaciones de Carga, tendiente a la generación de energía eléctrica capaz de abastecer los medios de transporte adaptados con la tecnología denominada electromovilidad que circulen por la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.